

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

7667 *VELAINSU, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
VELAINSUA HOLDING, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIA)

De conformidad con el artículo 73 y siguientes de la Ley 3/2009, se hace público que la Junta General Universal de "VELAINSU, S.L.", aprobó la escisión financiera de la sociedad, que reduce su capital social y transmite en bloque la participación que posee en la mercantil "LA ERA JONA, S.L.", a la sociedad beneficiaria "VELAINSUA HOLDING, S.L.", la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad escindida, sobre el patrimonio transmitido.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión de la sociedad y que asimismo a los acreedores de la Sociedad Escindida les asiste el derecho de oposición a la escisión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en la Junta General y Universal de Socios de la Sociedad.

Madrid, 30 de noviembre de 2020.- El Administrador único de la sociedad Velainsu, S.L. y Velinsua Holding, S.L., Aurelio Velázquez Insua.

ID: A200060799-1